



La fuerza que transforma Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ARPC/GCC N°

000012

La Paz,

12 FEB 2016

**ADJUDICACIÓN PROCESO DE ADQUISICIÓN DE GABINETES DE MEDICIÓN S2300 PARA
USUARIOS DOMÉSTICOS DE GAS NATURAL
CÓDIGO: COX-01-GNRGD-19-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 360, dispone que el Estado definirá la política de hidrocarburos, promoverá su desarrollo integral, sustentable y equitativo, y garantizará la soberanía energética. Asimismo en el artículo 361 establece que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como brazo operativo del Estado, es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

Que las actividades hidrocarburíferas en Bolivia están regidas por la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, estableciendo que el Estado ejercerá, a través de YPFB, su derecho propietario sobre la totalidad de los hidrocarburos.

Que el Decreto Supremo N° 26688 de fecha 5 de julio de 2002, establece regulaciones para las contrataciones de bienes y servicios en el mercado nacional y otros que deben ser contratados en el exterior, sin incluir al sector hidrocarburífero y el tipo de servicios que requiere para afrontar sus compromisos y obligaciones, motivo por el que el 24 de julio de 2009 se emitió el Decreto Supremo N° 224 que expresamente autoriza a YPFB realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando éstos no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país.

Que mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013 se aprueba el nuevo "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224".

Que el artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224, establece que *"La Autoridad Responsable del Proceso de Contratación sobre la base de los informes generados en la contratación adjudicará o declarará desierto el proceso de contratación mediante Resolución Administrativa, la misma que será publicada en el sitio web de Y.P.F.B. como medio oficial de comunicación; alternativamente podrá ser notificada por la Unidad Administrativa mediante correo electrónico, fax u otros a los proponentes participantes"*.

Que a través de la Resolución Administrativa PRS N° 351 de 8 de octubre de 2015, el Gerente de Contrataciones Corporativo fue designado como Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) en todas las unidades organizacionales de YPFB a nivel nacional para los procesos de contratación mayores a Bs7.000.000,00, en el marco del Decreto Supremo N° 224 y su Reglamento.

Que mediante Resolución de Directorio N° 97/2015 de 12 de octubre de 2015, se autoriza el proceso de contratación "Adquisición de Gabinetes de Medición S2300 para Usuarios Domésticos de Gas Natural".

Que en Informe Técnico de Justificación N° DRG-052/ UIP-067/2015 de 15 de octubre de 2015, elaborado por la Unidad de Ingeniería y Proyectos de la Dirección de Redes de Gas de la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos (GNRGD), se establece que en el marco del Programa de Inversiones 2016 y para alcanzar los objetivos del Plan Nacional Estratégico 2015 – 2019 de YPFB, se realizarán 80.000 instalaciones internas domiciliarias fin de beneficiar a nuevos usuarios de gas natural en las ciudades y las diferentes poblaciones intermedias que contarán con el sistema de distribución convencional y por otra parte se beneficiará a





La fuerza que transforma Bolivia

poblaciones donde se pondrá en marcha las Estaciones Satelitales de Regasificación del sistema de Gas Virtual, previéndose además contar con un stock para 20.000 instalaciones de segundos medidores con el fin de cumplir el objetivo de la masificación y a corto plazo ver el impacto de la puesta en marcha de las Estaciones Satelitales de Regasificación que demandarán nuevas instalaciones siendo necesario adquirir, para cumplir con dichas metas, gabinetes de medición S2300 para usuarios domésticos, bienes con características que actualmente no se fabrican en Bolivia. Este Informe Técnico recomienda que debido a la necesidad de la adquisición de Gabinetes de Medición S2300 para Usuarios Domésticos de Gas Natural este sea aprobado por parte de la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC).

Que la Unidad de Presupuestos de la Dirección Nacional de Finanzas de YPFB emitió la Certificación Presupuestaria N° UPS-081/2015 de 23 de octubre de 2015 en virtud de la cual acredita que el anteproyecto de Presupuesto gestión 2016 consigna recursos suficientes para el proceso de contratación "Adquisición de Gabinetes de Medición S2300 para Usuarios Domésticos de Gas Natural".

Que por Memorandum N° YPFB-GNCO-1035/2015 de 26 de octubre de 2015 y YPFB-GNCO-1186/2015 de 24 de noviembre de 2015, la ARPC designó a los miembros de los Comités de Habilitación y Evaluación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas para la "Adquisición de Gabinetes de Medición S2300 para Usuarios Domésticos de Gas Natural".

Que por Nota Expresa de 26 de octubre 2015, la ARPC resolvió aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero para la "Adquisición de Gabinetes de Medición S2300 para Usuarios Domésticos de Gas Natural" con Código N° COX-01-GNRGD-19-15, autorizar el inicio del mismo, invitar a las empresas técnicamente recomendadas y publicar el DBC.

Que mediante nota CITE: YPFB-GNCO-3622/2015 de 26 de octubre de 2015, se cursó invitación para participar en el proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-19-15, a los potenciales proponentes.

Que mediante Notas Expresas de 5 y 10 de noviembre de 2015 la ARPC aprobó las Enmiendas N° 1 y N° 2 respectivamente, al DBC del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-19-15.

Que en virtud al cronograma establecido en la Convocatoria y el DBC, según Acta de Apertura de Propuestas en fecha 13 de noviembre de 2015 a horas 16:00, se procedió al acto de apertura de las propuestas presentadas por las empresas PIETRO FIORENTINI, MAGHREB MANAGEMENT INTERNATIONAL, ELEKTRO METAL S.A., KROMSCHROEDER S.A. y SHANGAI AEROSPACE ENERGY LTDA.

Que el Comité de Habilitación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-19-15 elevó al Comité de Evaluación el Informe de Habilitación N° YPFB-GNCO-1110/2015 de 2 de diciembre de 2015, en el que recomienda proseguir el proceso de contratación con las empresas PIETRO FIORENTINI, MAGHREB MANAGEMENT INTERNATIONAL, ELEKTRO METAL S.A. y KROMSCHROEDER S.A., al encontrarse las mismas habilitadas para el efecto.

Que en fecha 18 de diciembre de 2015 el Comité de Evaluación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-19-15, emitió el Informe de Evaluación Recomendación N° YPFB-GNCO-1230/2015, en el que recomienda a la ARPC efectuar la etapa de concertación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-19-15 con la empresa MAGHREB MANAGEMENT INTERNATIONAL en procura de obtener mejores condiciones técnicas y/o económicas a favor de YPFB.

Que por Nota Expresa de 21 de enero de 2016 la ARPC autoriza proceder a la Etapa de Concertación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero con Código N° COX-01-GNRGD-19-15.

Que mediante nota CITE: YPFB-GCC-DCO-C-0149/2016 de 21 de enero de 2016 se cursó invitación para participar en la etapa de concertación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero con Código N° COX-01-GNRGD-19-15 a la empresa MAGHREB MANAGEMENT INTERNATIONAL.





La fuerza que transforma Bolivia

Que por Memorandum N° YPFB-GCC-DCO-ME-0038/2016 de 21 de enero de 2016, la ARPC designó a los miembros del Comité de Concertación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero con Código N° COX-01-GNRGD-19-15.

Que conforme consta en el Acta de Concertación de fecha 27 de enero de 2016 se llevó adelante la etapa de concertación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero con Código N° COX-01-GNRGD-19-15 con la participación de la empresa invitada, recibiendo mejoras económicas y técnicas por parte de la misma.

Que el Comité de Concertación elevó a la ARPC el Informe de Recomendación N° YPFB-GCC-DCO-IN-0052/2016 de 28 de enero de 2016 exponiendo los resultados de la etapa de concertación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero con Código N° COX-01-GNRGD-19-15 y recomendando adjudicar el mismo a la empresa MAGHREB MANAGEMENT INTERNATIONAL.

POR TANTO:

El Gerente de Contrataciones Corporativo de YPFB, en su calidad de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), en uso de las facultades conferidas en los artículos 8 y 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-1230/2015 de 18 de diciembre de 2015 emitido por el Comité de Evaluación y el Informe de Recomendación N° YPFB-GCC-DCO-IN-0052/2016 de 28 de enero de 2016 emitido por el Comité de Concertación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-19-15.

ARTICULO SEGUNDO.- ADJUDICAR el proceso de proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-19-15 para la **“ADQUISICIÓN DE GABINETES DE MEDICIÓN S2300 PARA USUARIOS DOMÉSTICOS DE GAS NATURAL”**, (Primera Convocatoria) a la empresa **MAGHREB MANAGEMENT INTERNATIONAL** por un monto total de \$us. 10.420.000,00 (Diez Millones Cuatrocientos Veinte Mil 00/100 Dólares Americanos), en virtud a que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y administrativos solicitados por YPFB, establecidos en el Documento Base de Contratación. La adjudicación se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$US.)	PRECIO TOTAL (\$US.)	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	GABINETES DE MEDICION S2300 - RACCOR RECTO DE SALIDA	30.000,00	103,00	3.090.000,00	A los 180 días (ciento ochenta) días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la orden de inicio de contrato.
2	GABINETES DE MEDICION S2300 - RACCOR RECTO DE SALIDA	20.000,00	103,00	2.060.000,00	
3	GABINETES DE MEDICION S2300 - RACCOR RECTO DE SALIDA	20.000,00	103,00	2.060.000,00	
4	GABINETES DE MEDICION S2300 - JUEGO DE CRUCETA	15.000,00	107,00	1.605.000,00	
5	GABINETES DE MEDICION S2300 - JUEGO DE CRUCETA	15.000,00	107,00	1.605.000,00	
TOTAL:				10.420.000,00	





La fuerza que transforma Bolivia

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la notificación de la presente Resolución Administrativa a los proponentes que participaron en el proceso de contratación y su publicación en la página web de YPFB por la Unidad Administrativa, en cumplimiento al artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Hc. Paola Andrea Oporto Rios
GERENTE DE CONTRATACIONES CORPORATIVA
GCC - PRS
Y.P.F.B.

